

Ciudad de México a 02 de marzo de 2023.

BREVE EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO

Mi plan de trabajo consta de ejes principales cuya finalidad es hacer del INAI un organismo más cercano a la sociedad atendiendo a las dos partes que participan directamente en el proceso de acceso a la información: ciudadanos y funcionarios públicos.

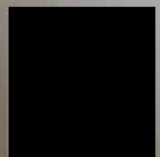
INAI COMO ÓRGANO GARANTE Y NO COMO TRIBUNAL JURISDICCIONAL.

Las facultades constitucionales asignadas al INAI desde la reforma de 2014, lo constituyeron en una instancia especializada nacional y una segunda instancia en la defensa del derecho fundamental de acceso a la información.

Las diversas experiencias nacionales que se han tenido en casi 20 años de existencia de los organismos de transparencia, nos han revelado que el aumento de solicitudes de información, generan un aumento en los recursos de inconformidad, lo que obliga a los órganos garantes a ser mucho más tiempo resolutores de controversias que promotores de la cultura de la publicidad de la información, y se alejan del papel de coadyuvantes y garantes de un derecho fundamental.

Sin duda uno de los papeles fundamentales del órgano garante es la resolución de los recursos, sin embargo, eso aleja sistemáticamente a los comisionados de la realidad por la que atraviesan los sujetos obligados, lo que no les permite construir puentes eficaces para hacer del derecho de acceso a la información una buena experiencia ciudadana. Y es que lo que no se entiende en la práctica no se puede construir en los escritorios.

Sin bien es cierto en los últimos 7 años la Plataforma Nacional de Transparencia ha contribuido a homologar la información que se publica, sigue



habiendo enormes diferencias entre lo que se publica en la federación, los estados y los municipios.

El tema del acceso pasa hoy por un parteaguas; transitar hacia gobiernos abiertos, o rezagarnos en mecanismos de solicitudes y recursos.

Pero políticas de transparencia proactivas no deben significar más carga de información para los sujetos obligados sino detectar y perfeccionar aquella que hace la diferencia en la toma de decisiones.

Como comisionado estaré cercano a entender la realidad y las dificultades por las que pasan las instituciones.

Debemos aspirar a ser un órgano garante y no jurisdiccional. Un derecho fundamental debe garantizarse y no solamente defenderse.

INAI COMO FORMADOR DE SERVIDORES PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

El INAI como organismo garante, pasa por la necesidad imperiosa de seguir construyendo una nueva generación de funcionarios públicos especializados en la materia y comprometidos con el tema.

Será imperioso construir en el propio organismo, Centros de Estudio e Investigación Profesional. Ya lo decía Ángel Trinidad Zaldivar en su plan de trabajo presentado en el año 2013; para que mejore la experiencia en el ejercicio del derecho tiene que haber del otro lado funcionario públicos capacitados debidamente, para responder, pero también ciudadanos informados para entender y aprovechar dicha experiencia.

Pero capacitar implica cambiar la forma en como vemos las cosas. Entender que las funciones de un órgano garante son distintas a las de un organismo jurisdiccional es básico para construir funcionarios eficaces y capaces.

Para formar se requiere hacer un lado las creencias tradicionales, acercarse a las instituciones, cuestionar para transformar.

Debemos conocer las tres realidades del acceso: lo que viven los sujetos obligados para ayudarlos en su mejora interna, lo que exigen los ciudadanos para

construir junto con las autoridades políticas públicas; y por supuesto la labor que debe realizar el órgano garante.

Solo así se puede mejorar.

INAI COMO COADYUVANTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS GARANTES ESTATALES.

El INAI como segunda instancia para los estados, debe seguir siendo la gran oportunidad para institucionalizar el derecho en cada rincón del país.

Desde la construcción de las primeras leyes de transparencia, y desde las limitaciones de su diseño institucional original, el INAI coadyuvó, no siempre con resultados satisfactorios, en la construcción de instituciones estatales y sistemas nacionales.

La heterogeneidad legislativa al principio no permitió avanzar.

Desde el INAI habrá que hacer una profunda revisión del estado que guardan las capacidades institucionales de cada uno de los órganos garantes locales, ser un promotor y coadyuvante decidido en el rediseño institucional que permita mejorar la experiencia del usuario desde lo local.

Órganos garantes fuertes, implicará un sistema nacional de transparencia fuerte y robusto.

El sistema nacional de transparencia que funciona desde 2015 tiene muchas áreas de oportunidad.

La COMAIP, organismo que antecedió al Consejo Nacional de Transparencia resultó durante muchos años en una conferencia que generó crecimiento e intercambio de experiencias entre órganos locales con mucha más eficacia, que lo que se ha logrado en un Consejo con más carga política que práctica.

El INAI como órgano rector de la política nacional de transparencia debe hacer una revisión y una reorganización de un consejo que puede ser mucho más cercano y eficaz para todas las partes.

INAI COMO RECTOR DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mucho se ha hablado de si el INAI deberá continuar o no con la protección de datos personales. Es evidente que, en el sector público, el acceso a la información pública y la protección de datos personales son dos derechos que se entrelazan y requieren una atención ponderada y equilibrada.

Mucha es la experiencia acumulada en el INAI a través de los años de funcionamiento de las leyes de Protección de Datos Personales y no debería desaprovecharse.

Si bien es cierto que la protección de datos tiene distinto tratamiento entre el sector público y el sector privado, lo que se tiene que privilegiar es la experiencia del usuario y facilitarle el acceso, rectificación, corrección y oposición de sus datos.

Por ello, es factible construir dentro del propio órgano constitucional mecanismos legales que permitan concentrar en un solo organismo la protección de este derecho tanto en el sector público como en el sector privado.

CREENCIAS LIMITANTES EN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Desde hace más 5 años, opté por conocer de manera más cercana y activa, la forma en cómo operan las unidades de transparencia de las instituciones, y me di a la tarea de, quitándome las *creencias limitantes* que se construyen cuando eres el árbitro de un partido, entender los problemas cotidianos que vive y la forma en como estos pueden resolverse.

Tengo que reconocer que mis años como Comisionado del INAI en Yucatán, y en los últimos años trabajando para diversos sujetos obligados, me crearon visiones particulares y creencias específicas que con el tiempo y la cercanía con lo cotidiano he cambiado.

“Lo Único Constante es el Cambio”, decía Heráclito y es absolutamente cierto. Estas son algunas circunstancias con las que me he enfrentado a lo largo de mi experiencia práctica en instituciones:

- Con servidores públicos que veían en el acceso a la información como un trabajo adicional a sus funciones; que la labor les generaba problemas con sus jefes

y sus compañeros de trabajo; con una falta de empatía; quejas constante de una enorme carga de trabajo que no era reconocida entre otras cosas.

Por todo lo anterior, durante los últimos años me he dado a la tarea de diseñar programas específicos de asesoría y capacitación tendientes a mejorar el trabajo de los servidores públicos que están relacionados en el proceso de acceso a la información pública en las instituciones.

Dependencias federales, estatales y municipales son testigos de que es posible conseguir mejores resultados en la medida que entendemos a profundidad que hacemos y porque lo hacemos.

Si no logramos romper ciertas *creencias* será imposible hacer del acceso a la información pública un elemento valioso para todos los que intervienen en el proceso.

Cambiar la mentalidad de quienes se dedican cotidianamente a garantizar ese derecho y que la misma conecte con las necesidades de la sociedad es fundamental para exponenciar el impacto que deseamos.

Estoy convencido de que, en materia de acceso a la información, si los servidores públicos cambian la forma en cómo ven las cosas, va a transformar de fondo la forma en como realizan su trabajo.

Sin duda he logrado comprobar que volvernos expertos en manejo de información es un verdadero plus hoy y lo ha sido siempre, y quiero que mi sentir se contagie a todos aquellos inmersos en el tema.

Desde mi punto de vista *la información* es la más poderosa herramienta de comunicación que existe.

Mi intención es realizar un cambio de perspectiva y mentalidad en quienes desempeñamos funciones de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y gestión documental, para poder desarrollar el mayor potencial en el ejercicio de la función y en beneficio de la institución.

Sin duda nuestra finalidad principal debe de ser el desarrollo humano para con ello mejorar el ejercicio de la función y darle un valor a la tarea que a diario desarrollamos en beneficio de la comunidad.

LIC.

NEZ